ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 95 /10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/10
ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 626 del 27 de julio de 2010, por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 12/10, para la Adquisición de Muebles Varios convocada por este Ministerio.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- CP. Natalia Palacios, Directora General de Administración y Finanzas
- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos
- Abg. Fabián Gill, Asesor Jurídico de la DGAF
- Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.
- Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F
- Lic. Angel Insaurralde; Representante de Abogacía del Tesoro
- Sra. Alice Lezcano; Representante de Departamento de Prensa
- Sr. Francisco Trinidad; Representante del Centro de Capacitación
- Srta. Romina Diarte; Representante de la Unidad de Transparencia
- Sr. Eugenio Luis Britez, Representante del Dpto. de Servicios Generales (carpintero)

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las siguientes empresas: **VITACORA S.A. y MOVICOR S.A.C.I.**

Antes de iniciar la evaluación todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con los directivos, propietarios o similares de las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En este sentido, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03; que dice:

60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Angel Insaurralde F.
Representante
Departamento Administrativo

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 95 /10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/10
ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS

		MOVICOR SACI	VITACORA S.A
	Descripción del Documento	***Observación***	***Observación***
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	CUMPLE	CUMPLE
2	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	CUMPLE (*)	CUMPLE
3	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	CUMPLE	CUMPLE
4	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	CUMPLE	CUMPLE
5	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	CUMPLE	CUMPLE
6	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	CUMPLE	CUMPLE

(*) El cumplimiento de este requerimiento se refiere a los lotes adjudicados.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, las ofertas presentadas por la firma **MOVICOR S.A.C.I. y VITACORA S.A** se puede constatar que **CUMPLEN** con la presentación de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Luego se da lectura del Acta de Apertura de sobres observándose que los representantes de la Empresa **MOVICOR S.A.C.I,** dejan asentada en la misma que la empresa **VITACORA S.A.,** no presenta recepciones definitivas de los contratos adjudicados, del mismo modo, se puede evidenciar que en el cuadro de control de presentación de documentos inserto en el acta de apertura, la empresa **VITACORA S.A.,** no presentó:

a. Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 2 (dos) años.

b. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique:

1. Que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.
2. La disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante (20 días hábiles firmado el contrato).

d. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo de 1 (una) institución pública

Este último documento no ha sido presentado por la empresa **MOVICOR S.A.C.I.**

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Angel C. Insaurralde F.
Jefe Dpto. Administrativo

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Secretaria General

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 95 /10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/10
ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS

El comité de evaluación de conformidad de a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección III – criterios de evaluación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide remitir lo siguiente:

Por Nota CUOC N° 1082/10, de fecha 30 de agosto de 2010, se le solicita a la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** la presentación de lo siguiente: "Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo de 1 (una) institución pública".

Por Nota CUOC N° 1083/10, de fecha 30 de agosto de 2010, se solicita a la firma **VITACORA S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Carta en la que el oferente autoriza a la convocante a realizar Visita Técnicas a sus instalaciones fabriles como comerciales.
2. Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 2 (dos) años.
3. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas.
4. Así mismo, presentar una Declaración Jurada, que indique:

a. Que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.
b. La disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante (20 días hábiles firmado el contrato).

5. Referencias certificadas satisfactoria expedida, mínimo de 1(una) institución pública.

En fecha 31 de agosto, se recibe la contestación de la empresa **MOVICOR S.A.C.I.,** dando cumplimiento a lo solicitado.

En fecha 1 de setiembre de 2010, se recibe la contestación por la empresa **VITACORA S.A.,** en forma extemporánea y en la que se verifica que no presentó lo solicitado en el punto 5 del pedido CUOC N° 1083/10.

El Comité, basados en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones IAO 11.1 (f), inc. (b) que establece que "… La convocante, a través del Comité de Evaluación, realizará visitas técnicas al posible mejor precio, a fin de corroborar que los bienes ofertados cumplan con lo requerido en el PBC (especificaciones Técnicas). El posible oferente deberá contar con una muestra de todos los ítems ofertados. El plazo de realización de la visita es dentro de las 48 horas entregadas la oferta firmada. So pena de descalificación de no contar con dicha muestra, en el periodo mencionado".

El Comité decide hacer un cuarto intermedio para la realización de la visita técnica:

Este Comité procedió a realizar la visita técnica a las empresas **MOVICOR S.A.C.I** y **VITACORA S.A.,** en fecha 2 de setiembre de 2010, a fin de verificar si los oferentes poseen las muestras solicitadas conforme al Pliego de Base y Condiciones.

La firma **MOVICOR S.A., CUMPLE** con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y se concluye que se ajustan a los requerimientos exigidos.

La firma **VITACORA S.A., NO CUMPLE** con los requerimientos establecido en la visita Técnica, razón por la cual no se ha podido constatar si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y se concluye que no se ajustan a exigencias establecidas, dejándose constancia en acta labrada en la visita técnica.

C.P. NATALIA PAREDES
Directora General

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Angel C. Insaurralde F.
Jefe Dpto. Administrativo

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Mirian R.
Secretaria General - S.G.

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 95 /10
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/10
ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS

En base a la no presentación de la documentación en tiempo, así como la totalidad de lo solicitado (Referencias certificadas satisfactoria expedida, mínimo de 1(una) institución pública.) y la incapacidad de poder evaluar las especificaciones técnicas puesto que se realizo la visita técnica según acta del 02 de setiembre, la oferta de la empresa VITACORA S.A es descalificada en su totalidad.

Continuando con los criterios de evaluación ya señalados anteriormente, se seleccionan en forma provisoria la oferta presentada por la empresa **MOVICOR S.A.C.I. ,** el cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de la citada empresa como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa CUMPLE con lo solicitado en el P.B.C., por lo que se menciona que cuenta con las capacidades financieras para dar cumplimiento al Contrato.

En referencia a la capacidad para proveer los bienes, se ha analizado el currículum de la empresa citada, y el compromiso de cumplir la provisión de los artículos conforme a lo solicitado en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, por tanto CUMPLE con la capacidad de proveer los bienes requeridos por la Convocante.

El Lote 1 y 3 se declara desierto por no contar con oferta alguna.

Para los lote 7 y 8 se desestima la oferta de la empresa MOVICOR S.A.C.I, por no presentar su planilla de precios debidamente completada, por lo que la adjudicación de las mismas se deja sin efecto. Y se recomienda realizar un segundo llamado para los lotes mencionados más arriba, (lote 1, 3, 7 y 8).

En el lote 4, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados, se reducen las cantidades por falta de crédito presupuestario.

Por lo expuesto precedentemente y considerando la disponibilidad de crédito presupuestario según **CDP N° 915/10,** éste Comité sugiere la adjudicación a la siguiente empresa:

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTE AJUDICADO	MONTO A ADJUDICAR
MOVICOR S.A.C.I Son Guaraníes: Un mil seiscientos treinta y tres millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta - (IVA incluido)	2	G. 24.261.100
	4	G. 31.647.735
	5	G. 13.500.000
	6	G. 1.563.834.825
	TOTAL	**G. 1.633.243.660**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

César Daniel Ibarrola Gon...
Director de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Angel C. Insaurralde F.
Jefe Dpto. Administrativo

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Mirian ...
Secretaria General - ...

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. NATALIA PALACIOS

Abg. FEDERICO F. GILL

Lic. MARIO BATTILANA

Abg. NORMA POOL

Srta. ROMINA DIARTE

Lic. MIRIAN ROLÓN

Lic. ANGEL INSAURRALDE
Lic. Angel C. Insaurralde F.
Jefe Dpto. Administrativo

Srta. ALICE LEZCANO

Lic. CÉSAR IBARROLA

Sr. FRANCISCO TRINIDAD

Sr. EUGENIO BRITEZ